

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

2882 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro relativo al inicio del plazo para solicitar la reversión de los bienes que fueron expropiados para la ejecución de las obras de la presa de Jánovas.*

Por resolución del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, de 16 de junio de 2008, se resuelve declarar formalmente la extinción del derecho de ENDESA GENERACIÓN, S.A., al aprovechamiento hidroeléctrico de los saltos de Fiscal y Jánovas en el río Ara y Escalona-Boltaña, en el río Cinca, definidos por Orden ministerial de 28 de marzo de 1951 e inscritos en las hojas 38, 39 y 40 del tomo 13 de la Sección A del Registro de Aguas. Esta extinción está motivada por la imposibilidad de proceder a la ejecución de la presa de Jánovas por varias razones que han sido confirmadas expresamente al haber sido desestimada su ejecución en la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

Asimismo, la citada resolución encomienda a esta Confederación la comunicación fehaciente del inicio del plazo para solicitar la reversión a todos los que consten como interesados en la misma, por ostentar algún tipo de derecho sobre las propiedades que en su momento fueron expropiadas o adquiridas por el concesionario para la ejecución de las obras de la presa de Jánovas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren legitimados puedan presentar ante esta Confederación (Paseo Sagasta, 24-28, 50071 Zaragoza), la solicitud de reversión durante el plazo de TRES MESES contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 54.3 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa, en relación con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 12 de enero de 2009.- El Comisario adjunto, José Íñigo Hereza Domínguez.

ID: A090001326-1